



## **INSTRUCTIVO SOLICITUD DE PENSIÓN**

El beneficio de pensión está previsto para quienes tienen determinado vínculo con el afiliado de la Caja que era jubilado, o bien, que siendo afiliado activo, cumpla –a la fecha del fallecimiento- con los recaudos para ser considerado “aportante regular”.

La condición de aportante regular está regulada en los arts.173 a 175 de la ley 12.818. Para verificarlo, puede consultarlo a [intergremialescc@cpac.org.ar](mailto:intergremialescc@cpac.org.ar)

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Detallamos seguidamente la documentación a presentar para solicitar el beneficio de pensión.

1) **FORMULARIO FOR-PEN-001 SOLICITUD DE PENSIÓN.** Deberá completarlo con los datos requeridos. En caso de superar los dos solicitantes, deberá completar el **FOR-PEN-002 ANEXO DE SOLICITANTES DE PENSIÓN.**

2) DNI de todos los solicitantes (anverso y reverso).

3) Acta de defunción.

#### **4) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL VÍNCULO CON EL FALLECIDO:**

**Viudo/a:** acta de matrimonio expedida por el Registro Civil con posterioridad al fallecimiento. En caso de que el domicilio del DNI del viudo/a o el del acta de defunción no sean el domicilio en el que vivía el solicitante o el causante, deberá informarlo – mediante nota- y acreditar con pruebas el domicilio en el que vivían realmente. A modo enunciativo, puede acreditarse el domicilio con declaraciones próximas al fallecimiento en facturas de compras, adquisición de automóviles, suscripción de escrituras, solicitudes en organismos públicos o privados, viajes, etc.

**Conviviente:** pruebas de la convivencia por 5 años, o 2 años si tuvieran hijos en común.

**Ex cónyuge o separados:** sentencia de divorcio o acta de matrimonio (con o sin) inscripción del divorcio. Prueba de la percepción de alimentos.

**Hijos:** el vínculo se acredita con la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil o copia de libreta de matrimonio.

La pensión corresponde a hijos solteros hasta los 18 años de edad.



Caja de Seguridad Social para los  
**Profesionales del Arte de Curar**  
de la provincia de Santa Fe  
Ley 12.818

Desde los 18 y hasta los 25 años, sólo si cursan regularmente estudios secundarios o superiores y no desempeñen actividades remuneradas. Debe adjuntarse, en estos casos, constancia de alumno regular y certificación negativa de ANSES.

No rigen los límites de edad si los hijos se encuentran incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del fallecimiento de éste, o incapacitados a la fecha que cumplan dieciocho (18) años de edad. En estos casos, deberá acompañarse la documentación que acredite la incapacidad.

**Nietos:** acta de nacimiento del nieto, partidas de defunción de sus padres, y nacimiento de su progenitor que fue hijo del afiliado de la Caja que origina la pensión. Prueba de estar a cargo del abuelo.

La pensión corresponde a nietos huérfanos de padre y madre, y a cargo del causante a la fecha de su deceso, en las mismas condiciones que los hijos.

En caso de fallecimiento de afiliados **ACTIVOS**, deberán presentar:

1. Constancia de matrícula del Colegio Profesional.
2. Cancelación de la totalidad de las cuotas devengadas por el profesional, que incluyen todas las cuotas de contratos de financiación (si se los hubiera realizado) y todas las cuotas de aportes mensuales (chequeras) y sus accesorios, incluyendo la cuota devengada el mes en que se cancela la matrícula, aunque su vencimiento se produzca el día 15 del mes siguiente.

Debe tenerse en cuenta que los pagos posteriores al fallecimiento no son considerados para adquirir la condición de aportante regular.

## **FORMAS DE INICIAR EL TRÁMITE**

Podrá presentar la documentación indicada por cualquiera de estos medios:

- En forma presencial en cualquiera de nuestros Centros de Atención.
- Mediante correo electrónico, enviando la documentación en formato PDF a [SecBeneficios@cpac.org.ar](mailto:SecBeneficios@cpac.org.ar)

Ante cualquier duda, podrá contactarse a través del mail [SecretariaCC@cpac.org.ar](mailto:SecretariaCC@cpac.org.ar) (Santa Fe) o [MEntradasRos@cpac.org.ar](mailto:MEntradasRos@cpac.org.ar) (Rosario) o a cualquiera de los medios de contacto disponibles, detallados en la página web de la caja [www.cpac.org.ar](http://www.cpac.org.ar)